

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con ocho minutos, del día diecinueve del mes de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:-----

Orden del Día:-----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día; -----
- 4.- Lectura y aprobación de los proyectos de actas correspondientes a la Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2022 y Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2022;-----
- 5.- Correspondencia al Ayuntamiento; -----
- 6.- Presentación para su turno a comisiones de: -----
 - 6.1 Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal, Movilidad y Transporte y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de la propuesta de acuerdo por el que se autoriza la creación del fondo de movilidad y seguridad vial (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y el Síndico Procurador Jurídico Germán Montealegre Salvador); -----
 - 6.2 Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del proyecto de decreto que expide el programa "El buen fin 2022: mineral reformense regularízate" (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto, la Síndica Procuradora Hacendaría Matilde Ortega Martínez y el Regidor Jahir García Reyes);-----
 - 6.3. Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del punto de acuerdo para Implementar Mecanismos de Apoyo a la Ciudadanía para Recuperar Documentos Retenidos por Faltas Administrativas al Reglamento de Tránsito y Vialidad de Mineral de la Reforma que no estén Sujetos a Procedimientos Judiciales (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y el Regidor Jahir García Reyes); -----
 - 6.4 Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Desarrollo Económico del punto de acuerdo para Implementar Mecanismos de Regularización en Licencias y Placas de Funcionamiento Durante el Buen Fin 2022 (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto, la Regidora Evelyn Espinosa Guerrero y el Regidor Jahir García Reyes); -----
 - 6.5 Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del punto de acuerdo para Implementar Mecanismos de Regularización en Licencias de Construcción y Regularización de Obras Públicas durante el Buen Fin 2022 (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto, la Regidora Lesslie Daniela González Sánchez y el Regidor Jahir García Reyes); -----
 - 6.6 Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Desarrollo Agropecuario del punto de acuerdo para Implementar Mecanismos de Regularización para Propietarios de Tierras Agrícolas Durante el Buen Fin 2022 (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y Los Regidores Luis Enrique Baños Gómez, Armando Carreón Cervantes y Jahir García Reyes); y -----
 - 6.7 Presentación para su turno a la comisión permanente de Hacienda Municipal del punto de acuerdo para Implementar Mecanismos de Apoyo para la Municipalización e Inscripción en el Padrón Catastral Durante El Buen Fin 2022 (punto propuesto por el

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

Presidente Municipal Israel Felix Soto y los Regidores José Luis Serrano González y Jahir García Reyes); -----

7.- Presentación para su aprobación de: -----

7.1 Dictamen a la iniciativa de Decreto que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2022 (punto propuesto por las Comisiones Conjuntas de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares); -----

7.2 Dictamen que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derechos Humanos. (punto propuesto por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares); -----

7.3 Punto de Acuerdo para rehabilitar y acondicionar con motivo de las celebraciones de día de muertos 2022 los Panteones Municipales de Pachuquilla y Azoyatla (punto Propuesto por los Regidores Lesslie Daniela González Sánchez y Jahir García Reyes); -----

8.- Presentación de los informes del Avance Financiero correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2022; -----

9.- Asuntos Generales; y -----

10.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión los veintidós Integrantes del Ayuntamiento.-----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar; resolviendo, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, decretar la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con carácter virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./42SO/403/19OCTUBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.-----

Cuarto.- Lectura y aprobación de los proyectos de actas correspondientes a la Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2022 y Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2022. Al informar el Secretario General que el siguiente punto del Orden del Día correspondía a la presentación y en su caso aprobación de las actas, solicitó, de conformidad al artículo 60 fracción I y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y por ser ya del conocimiento de la totalidad de los integrantes del pleno, la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada uno de los puntos del Orden del Día, lo que fue puesto a consideración del pleno por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./42SO/404/19OCTUBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada punto del Orden del Día y que fueron circulados con la debida anticipación. Acto seguido, el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el proyecto de acta correspondiente a la Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2022 y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./42SO/405/19OCTUBRE2022**: En votación económica se aprueba por mayoría de veintiún votos a favor y

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

uno en contra (de la Regidora Hilda Miranda Miranda) el Acta de la Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha cinco de octubre de 2022. Acto seguido, el Presidente Municipal puso a consideración del ayuntamiento el proyecto de Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2022 y al no existir participaciones de los integrantes del Ayuntamiento le ordenó a la secretaría procediera a realizar la votación, lo que redundó en el Acuerdo **A.M.R./42SO/406/19OCTUBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2022.-----

Quinto.- Correspondencia al Ayuntamiento. En el desahogo de este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto, instruyó a la secretaría para que despachara la correspondencia que se recibió en el ayuntamiento y que se resume en el cuadro siguiente:-----

Documento	Remitente	Resumen contenido	Trámite sugerido
Oficio número CELSH/ LXV/SSL-0655/2022	Mtro. Roberto Rico Ruiz Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo	Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de prohibición de todo tipo de discriminación.	Se turne a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio, análisis y dictaminación.

Acto seguido se puso a la consideración de los integrantes del ayuntamiento el trámite propuesto para el documento. Al no presentarse intervenciones al respecto, se procedió a su votación, generándose el Acuerdo **A.M.R./42SO/406/19OCTUBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el trámite contenido en el cuadro.-----

Sexto.- Presentación para su turno a: Uno. la comisión unida de Hacienda Municipal, Movilidad y Transporte y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de la propuesta de acuerdo por el que se autoriza la creación del fondo de movilidad y seguridad vial (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y el Síndico Procurador Jurídico Germán Montealegre Salvador); Dos. Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del proyecto de decreto que expide el programa "el buen fin 2022: mineral reformense regularízate" (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto, la Síndica Procuradora Hacendaria Matilde Ortega Martínez y el Regidor Jahir García Reyes); Tres. Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del punto de acuerdo para implementar mecanismos de apoyo a la ciudadanía para recuperar documentos retenidos por faltas administrativas al reglamento de tránsito y vialidad de Mineral de la Reforma que no estén sujetos a procedimientos judiciales (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y el Regidor Jahir García Reyes); Cuatro. Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Desarrollo Económico del punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización en licencias y placas de funcionamiento durante el buen fin 2022 (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto, la Regidora Evelyn Espinosa Guerrero y el Regidor Jahir García Reyes); Cinco. Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización en licencias de construcción y regularización de obras públicas durante el buen fin 2022 (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto, la Regidora Lesslie Daniela González Sánchez y el Regidor Jahir García Reyes); Seis. Presentación para su turno a la comisión unida de Hacienda Municipal y Desarrollo Agropecuario del punto de acuerdo para implementar mecanismos de regularización para propietarios de tierras agrícolas durante el buen fin 2022 (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y los Regidores Luis Enrique Baños Gómez, Armando Carreón Cervantes y Jahir García Reyes); y Siete. Presentación para su turno a la comisión permanente de Hacienda Municipal del punto de acuerdo para implementar mecanismos de apoyo para la municipalización e inscripción en el padrón catastral durante el buen fin 2022 (punto propuesto por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y los regidores José Luis Serrano González y Jahir García Reyes). En el uso de la voz el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto, puso a la consideración de los integrantes del cabildo el turno de cada uno de estos asuntos a las comisiones que se proponen, no hubo comentarios al respecto, por lo que el Presidente Municipal instruyó al secretario para que tomara la votación correspondiente, lo que dio por resultado el Acuerdo **A.M.R./42SO/407/19OCTUBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el turno a las comisiones propuestas en cada uno de los siete asuntos planteados, para su estudio, discusión y dictaminación en el tiempo reglamentario.

Séptimo.- Presentación para su aprobación de:

7.1 Dictamen a la iniciativa de Decreto que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2022. En uso de la voz el Presidente municipal afirmó que a fin de dar cumplimiento a los artículos 141 fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 56 fracción I inciso s) y 95 quinquies primer párrafo y fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 32 del Código Fiscal Municipal, la Comisión Unida de Hacienda y Gobernación presentan a este ayuntamiento el Dictamen a la Iniciativa de Decreto que Aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el Ejercicio Fiscal 2022, para que en uso de sus facultades se sirvan analizarlo, discutirlo y en su caso aprobarlo. Vale la pena señalar que en el seno de dicha comisión conjunta, donde tuvieron una participación activa casi la totalidad de los miembros de este ayuntamiento y con la participación colaborativa de los secretarios de la administración pública municipal y muy particularmente del personal de la tesorería y de la secretaría general, se llegó al consenso de presentar este dictamen. Acto seguido puso a la consideración del pleno el dictamen en comento y al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal instruyó a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, generándose el Acuerdo **A.M.R./42SO/408/19OCTUBRE2022**: En votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría de veintiún votos a favor y una abstención (de la Regidora Hilda Miranda Miranda, por no estar de acuerdo con la implementación de algunas acciones que se reflejan en los convenios), la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en los siguientes términos: Dictamen que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2022. Los que suscriben: Ciudadanas y Ciudadanos: Matilde Ortega Martínez, Max Michael Jiménez Bautista, Enrique Ángeles Reyes, Delia Abril Ortiz Díaz, Luis Enrique Baños Gómez, Armando Carreón Cervantes, María Fernanda De La Torre Zúñiga, Ismael Escamilla González, Evelyn Espinosa Guerrero, Martha García Hernández, Jahir García Reyes, Lesslie Daniela González Sánchez, Rosalinda Lira López, Ivonne Ortiz Soto, Isabel Rodríguez Enciso, Dulce María Sánchez Martínez, José Luis Serrano González, Francisco Javier Vargas Pacheco, Integrantes de las Comisiones Conjuntas de: Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hgo. de conformidad con lo que establecen los Artículos 70°; 71° fracción I incisos a) y d); 72° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 77°; 78; 79°, 80° fracción I inciso a) y d); 91° fracciones I y IV; 92°; 95°; 96°; 97°; y 98° del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sometemos a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento el presente: Dictamen que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2022. Para que en uso de las facultades que les confieren los Artículos 115° en sus fracciones I primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141° fracciones II y X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56° fracción I incisos f), o) y s); 95° BIS, 95 TER fracción II y 95° QUINQUIES fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 18° y 19° incisos b), f) y g) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sea aprobado con base a los siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO.- Que con fecha 16 de diciembre de 2021 en el marco de la Vigesimo Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en el punto séptimo del orden del día se abordó el tema: Presentación para su aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Conjunta de Hacienda Pública, Mejora Regulatoria y gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; Resultando aprobado por unanimidad; SEGUNDO.- Que el 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de Mineral de la Reforma. TERCERO.- Que con fecha 6 de abril de 2022 en el marco de la Trigésima

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en el punto noveno del orden del día se abordó el tema: Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen relativo a la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos 2022; Resultando aprobado por unanimidad; CUARTO.- Que el 2 de mayo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de Mineral de la Reforma. QUINTO.- Que con fecha 12 de octubre de 2022 en el marco de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en el punto cuarto del orden del día se abordó el tema: Presentación para su turno a las comisiones de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares de la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma; Resultando aprobado por unanimidad; SEXTO.- Que con fecha 13 de octubre de 2022 se recibió oficio no. AMR/OM/587/2022 signado por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento para analizar, discutir y en su caso aprobar la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma; SÉPTIMO.- Que con fecha 13 de octubre de 2022 se convocó a los integrantes del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a Sesión Permanente de la comisión de Hacienda Municipal para el día 14 de octubre a las 12:00 horas en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de Pachuquilla, Recinto Oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a fin de analizar, discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Ley de Ingresos 2023 del Municipio de Mineral de la Reforma. PROCESO DE LIBERACIÓN. PRIMERO.- Con fecha 14 de octubre de 2022 siendo las 12 horas con 16 minutos se instaló la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma con el objetivo de desahogar el análisis y discusión la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, en la cual se contó con la asistencia de los integrantes de la comisión, el Síndico Procurador Jurídico C. German Montealegre Salvador, la titular de la Secretaría de Tesorería Municipal C. Ana Laura Ortiz Flores y personal de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para dar inicio la Presidenta de la comisión cedió el uso de la voz a la titular de la tesorería a fin de presentar el proyecto: en uso de la voz la C. Ana Laura Ortiz Flores procedió a dar la exposición de motivos y justificación del proyecto mencionando que: para la segunda modificación se contempla un incremento de \$ 14,565,662.50 (Catorce Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 50/100 M.N.), por lo cual el presupuesto estimado para el ejercicio 2022, se modifica a \$550,610,854.02 (Quinientos Cincuenta Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.). A través del cual se prevé la instrumentación de acciones coordinadas a fin de atender de manera eficiente las necesidades de la ciudadanía. SEGUNDO.- Posteriormente se procedió al análisis de las modificaciones contempladas, en cada uno de los capítulos, participando de manera activa los integrantes del Ayuntamiento y despejando sus dudas. TERCERO.- Agotados todos los temas la Presidenta de la Comisión Matilde Ortega Martínez sometió a consideración de los integrantes de la comisión la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, al no existir intervenciones solicitó al secretario de la comisión Regidor Max Michael Jiménez Bautista realizar la votación correspondiente, al realizar la votación nominal informó a la presidencia la aprobación por unanimidad de los presentes la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Mineral de la Reforma, procediendo a tomar los puntos de acuerdo con base a los siguientes. CONSIDERANDOS. Primero.- Que con fundamento en el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, Las comisiones municipales, como forma de organización interna del trabajo del Ayuntamiento, se constituyen por mandato de ley y por acuerdo de cabildo, para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. El Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal asignará las comisiones de gobierno y administración en su primera sesión ordinaria las cuales serán permanentes por disposición de la ley; especiales, por acuerdo mayoritario de los integrantes del Ayuntamiento, en las cuales se conocerán asuntos específicos que motiven su creación y serán conjuntas aquellas a las que el Ayuntamiento encomienda un asunto que deba conocer más de una comisión y contarán con todo el apoyo de autoridades y servidores públicos municipales, quienes en ningún caso podrán negar la información que se les requiera. Segundo.- Que el artículo 56 fracción i inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, faculta al Ayuntamiento para proveer en la esfera administrativa, conforme a sus capacidades y recursos, lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le señalen estas u otras leyes, bandos y reglamentos. Tercero.- Que la integración y conformación del proyecto en estudio, es producto de un amplio trabajo de análisis y discusión,

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

en el que también participaron las áreas de la Administración Pública implicadas. Cuarto.- Que con el objetivo de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024, se expide la presente Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable. Quinto.- Que uno de los compromisos de esta administración es el fortalecimiento de la economía familiar de los mineral reformenses, para ello se han instrumentado políticas tendientes a ofrecer apoyos que brinden elementos de crecimiento en este núcleo social. Sexto.- Que para la programación y aplicación del gasto público municipal se tomó como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que en base a los Ejes Rectores se programa y aplica el gasto. En este sentido, esta modificación toma como sustento principal, el incremento de ingresos en los rubros que se enuncian a continuación:-----

• Ingreso / Gasto Compensado	\$ 8,637,229.95
Convenios de daciones en pago	\$ 2,139,561.30
Reclasificación de obras	\$ 2,376,190.45
Proyección de incremento en recaudación de Recursos Fiscales	\$ 4,311,547.00
Disminución por reintegros a la TESOFE	-\$ 190,068.80

• Ingreso / Gasto Compensado	\$ 8,637,229.95
Convenios de daciones en pago	\$ 2,139,561.30
Reclasificación de obras	\$ 2,376,190.45
Proyección de incremento en recaudación de Recursos Fiscales	\$ 4,311,547.00
Disminución por reintegros a la TESOFE	-\$ 190,068.80

De esta manera el incremento planteado es por \$ 14,565,662.50 (Catorce Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 50/100 M.N.), por lo cual el presupuesto estimado para el ejercicio 2022, se modifica a \$550,610,854.02 (Quinientos Cincuenta Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.). Para ello fueron analizados las fuentes de financiamiento y el comportamiento observado en la recaudación durante los tres primeros trimestres del año; lo que permite proyectar los ajustes de los recursos financieros que el Municipio capta, con la finalidad de otorgar servicios públicos y obras acordes a los objetivos y metas alineadas al Plan Municipal de Desarrollo. Séptimo.- Que es compromiso del Ayuntamiento dar prioridad a obras y acciones que son mayormente requeridas por la ciudadanía, tal es el caso de los procesos de bacheo en calles y avenidas, la prestación de servicios básicos como la recolección de basura y el alumbrado público, el mantenimiento de bienes y dotación de materiales e insumos a las distintas áreas del municipio, la adquisición de drones para fortalecer las tareas de seguridad pública, y la atención a los grupos vulnerables del municipio como lo son: apoyo con la entrega de maquinaria y equipo para la reactivación económica del sector emprendedor, el aguinaldo rosa y la dotación de cobijas a ciudadanos de colonias y comunidades del municipio. Octavo.- Que la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 se integra de la siguiente manera:-----

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

PRESUPUESTO DE EGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2022		
	Primera Modificación	Aumento y/o Disminución	Segunda Modificación
Recursos Fiscales	\$ 174,384,689.99	\$ 6,827,298.75	\$ 183,211,988.74
Fondo General de Participaciones	\$ 112,481,361.90	\$ 73,162.92	\$ 112,554,524.82
Fondo de Fomento Municipal	\$ 39,875,570.60	\$ 20,119.16	\$ 39,895,689.76
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 1,016,991.77	\$ 5,004.08	\$ 1,021,995.85
Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 256,663.40	\$ 1,200.00	\$ 259,863.40
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	\$ 1,975,365.15	\$ 1,971.16	\$ 1,977,336.31
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	\$ 7,185,977.53	\$ 2,890.14	\$ 7,188,867.67
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 5,646,749.70	\$ 10,865.40	\$ 5,657,615.10
Participación por la Recaudación Obtenida de Impuesto Sobre la Renta Enterado a la Federación	\$ 16,144,782.65	\$ 36,200.00	\$ 16,180,982.65
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$ 999,727.33	\$ 3,455.06	\$ 1,003,182.39
Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	\$ 129,128.72	\$ 192,030.56	\$ 321,157.28
Fondo de Compensación	\$ 4,378,764.00	\$ 83.84	\$ 4,378,847.84
Transferencias de Recursos Estatales Extraordinarios	\$ 2,520,661.98	\$ 5,000,918.42	\$ 7,521,600.40
Convenio de Recursos Extraordinarios	\$ -	\$ 446,850.00	\$ 446,850.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 18,823,309.57	-\$ 147,315.27	\$ 18,675,994.30
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$ 150,223,429.23	\$ 90,928.28	\$ 150,314,357.51
TOTAL	\$ 536,045,191.52	\$ 14,565,662.50	\$ 550,610,854.02

Noveno.- Que la Propuesta de Modificación tiene por objeto proyectar el gasto necesario para atender las demandas de la ciudadanía de Mineral de la Reforma. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de las comisiones conjuntas han tenido a bien aprobar el siguiente: Dictamen que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2022. Puntos de acuerdo: Primero.- Las Comisiones conjuntas de Hacienda Municipal y Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares aprueban la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Mineral de la Reforma para el ejercicio fiscal 2022, conforme al anexo de la presente acta y que forma parte de la misma como si a la letra se insertara palabra a palabra. TRANSITORIOS: Único. Al presidente Municipal Constitucional para los efectos legales a los que haya lugar. Al estar finalizando el punto el Regidor Jahir García Reyes solicitó la palabra para hacer un reconocimiento al Presidente Municipal por su capacidad de administrar el municipio, al ahorrar en el consumo de varios bienes y servicios como los combustibles o en viáticos o traslados, asignaciones mínimas reflejadas en el presupuesto y que el Presidente no los utiliza.

7.2 Dictamen que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derechos Humanos. En este punto el Presidente Municipal Israel Felix Soto sometió a la consideración del pleno el dictamen que presenta la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares. Al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal instruyó a la secretaría para que tomara la votación correspondiente, generándose el Acuerdo **A.M.R./42SO/409/19OCTUBRE2022:** En votación nominal se aprueba por unanimidad sancionar la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derechos Humanos, con base a: Los que suscriben José Luis Serrano González, María Fernanda de la Torre Zúñiga, Dulce María Sánchez Martínez, Armando Carreón Cervantes, Delia Abril Ortiz Díaz, Ismael Escamilla González, Jahir García Reyes, Lesslie Daniela González Sánchez, Isabel Rodríguez

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

Enciso, Martha García Hernández, Max Michael Jiménez Bautista, Rosalinda Lira López, Enrique Ángeles Reyes, Luis Enrique Baños Gómez, Ivonne Ortiz Soto, Francisco Javier Vargas Pacheco, Evelyn Espinosa Guerrero, Jaciel Terrazas Sánchez, ciudadanos integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 78, 88 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ponemos a consideración de este pleno la: Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de sectores invisibilizados de nuestra sociedad para que nuestras leyes e instrumentos se constituyan en garantes efectivos en materia de Derechos Humanos; así como reconocer la diversidad sexual y las diferentes identidades y expresiones de género. Para que en uso de sus facultades que les confiere el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma sea aprobado con base a lo siguiente: ANTECEDENTES. PRIMERO. – Que en la Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de octubre del presente año, del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo se recibió, a través de la correspondencia en Oficialía Mayor el asunto que en pleno del Ayuntamiento se determinó turnar a la Comisión que dictamina. SEGUNDO. – Que la Minuta referida fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura en Sesión Ordinaria número 82 del día 23 de septiembre del año en curso, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo año de Ejercicio, turnándose a los 84 Ayuntamientos para su sanción correspondiente. TERCERO. – Que con fecha 14 de octubre del presente año en Sesión de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares se presenta el asunto dando como análisis lo siguiente: CONSIDERANDO: PRIMERO: Que con fundamento en el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; que faculta al Ayuntamiento a Aprobar o no, en su carácter de constituyente permanente, las minutas proyecto de decreto que le remita el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo respecto de reformas a la Constitución Política del Estado de Hidalgo. SEGUNDO: Tomando en cuenta la importancia que los Derechos Humanos tienen en nuestra actualidad; y habiéndose realizado la lectura y análisis del presente asunto, por todo lo anterior expuesto y fundado, la Comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares somete a la consideración del pleno el siguiente: DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. Artículo único. Se REFORMA el párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue: Artículo 5. Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos consagrados en esta Constitución. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tienen derecho a su protección y desarrollo, por la sociedad, el Estado y la ley. Todas las personas son iguales ante la ley. ... PUNTOS DE ACUERDO. UNO: En lo general y en lo particular se aprueba la sanción de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de sectores invisibilizados de nuestra sociedad para que nuestras leyes e instrumentos se constituyan en garantes efectivos en materia de Derechos Humanos; así como reconocer la diversidad sexual y las diferentes identidades y expresiones de género, habiendo sido analizada por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, con fecha 14 de octubre de 2022, procediendo al dictamen que aquí se presenta. DOS: Sírvase el presente dictamen para hacer del conocimiento al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo sobre el sentido de la votación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -----
7.3 Punto de Acuerdo para rehabilitar y acondicionar con motivo de las celebraciones de día de muertos 2022 los Panteones Municipales de Pachuquilla y Azoyatla. Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal solicitó la dispensa del trámite en comisiones del asunto y resolver el punto en esta sesión, al no presentarse intervenciones con respecto a la solicitud del Presidente Municipal, el pleno del ayuntamiento la votó y generó el Acuerdo **A.M.R./42SO/410/19OCTUBRE2022**: En votación económica y con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se dispensa del trámite en comisiones de la Iniciativa con Punto de Acuerdo para rehabilitar y acondicionar con motivo de las celebraciones de día de muertos 2022 los Panteones Municipales de Pachuquilla y Azoyatla, para resolverse en esta sesión. Posteriormente, el Presidente Municipal sometió a la consideración del Ayuntamiento la iniciativa y







Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

al no presentarse intervenciones instruyó a la secretaría para que tomara la votación, generándose el Acuerdo **A.M.R./42SO/411/19OCTUBRE2022**: En votación nominal se aprueba por unanimidad la Iniciativa con Punto de Acuerdo para rehabilitar y acondicionar con motivo de las celebraciones de día de muertos 2022 los Panteones Municipales de Pachuquilla y Azoyatla, al tenor de: Los que suscriben LESSLIE DANIELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ y JAHIR GARCÍA REYES Integrantes del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con fundamento en los artículos: 56 fracción I inciso b), 69 fracción I de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 26, 27 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, presentamos a la consideración de este pleno la iniciativa con punto de acuerdo para rehabilitar los panteones municipales de Pachuquilla y Azoyatla de Ocampo, para que sea aprobado con base a los **A N T E C E D E N T E S**: PRIMERO. - Que el municipio de Mineral de la Reforma cuenta con una población de 202 749 habitantes segundo establecido por el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI en el 2020; SEGUNDO. - Que el Municipio de Mineral de la Reforma tiene a su cargo los panteones municipales de Pachuquilla y Azoyatla de Ocampo; TERCERA. - Que derivado de la pandemia causada por el COVID-19 se ha visto incrementada la ocupación y por consecuencia la visitas a nuestros panteones municipales; CUARTO - Que derivado de los diversos recorridos solicitados por los vecinos junto al Presidente Municipal Israel Félix Soto nos hemos percatado del descuido y deterioro que han sufrido nuestros panteones municipales, además de la falta de condiciones y servicios para que los visitantes puedan atender a sus seres queridos, Por lo que: **C O N S I D E R A N D O**: PRIMERO. - Que el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo menciona que es facultad de los regidores vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, le sean encomendadas por el ayuntamiento; SEGUNDO. - que el artículo 69 el inciso a) de la fracción III de la ley orgánica municipal para el estado de hidalgo indica que es facultad de los regidores la de vigilar y atender el ramo de la administración que conforme a sus disposiciones reglamentarias; TERCERO. - Que el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de mineral de la reforma menciona que es facultad del ayuntamiento la de vigilar la buena marcha en los diversos ramos de la administración pública municipal; CUARTO. - que el artículo 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma menciona que es obligación de los regidores la de vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias le sean encomendadas por el ayuntamiento; Por lo que en virtud de lo expuesto presentamos ante el pleno de este Ayuntamiento los siguientes: **P U N T O S D E A C U E R D O**: PRIMERO. - Instruir a la Secretaría de Obras Públicas: 1.Rehabilitar las cisternas; 2. Pintar las fachadas y colocar los logos de la Administración 2020 – 2024; 3. Con apoyo de la Dirección de Comunicación Social: Cambiar todos los anuncios, señalizaciones y letreros que se encuentren dentro de los panteones, así como los que se encuentren en las inmediaciones y los que indiquen en donde se localizan los panteones: que tengan logos de administraciones anteriores y suplirlos por nuevos que contengan el logo de la Administración 2020 – 2024; 1. Rehabilitar las calles aledañas, pintar guarniciones del perímetro de los panteones y mantener limpias las calles aledañas; 2. Deshierbar el perímetro de los panteones, así como los andadores dentro de los panteones; 3. Mantener los baños limpios, con agua, habilitados y funcionales; 4. Reparar y acondicionar el alumbrado. 5. Mantener en todo momento del 30 de octubre al 6 de noviembre las cisternas y/o piletas llenas de agua. 6. Mantener los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre a personal de Servicios Municipales dentro de los panteones para ayudar y orientar a la población, el personal de la dirección deberá portar su uniforme, mantener un trato cordial y servicial y brindar la atención necesaria a la ciudadanía. SEGUNDO. - Instruir a la Secretaría de Seguridad Pública: 1. Balizar los cajones de estacionamiento de los panteones; 2. Mantener a personal de la secretaría para control de tránsito, seguridad ciudadana, y brindar auxilio a la ciudadanía; TERCERO. - Instruir a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social: 1. Colocar un arco floral temático con motivo del día de muertos que dé la bienvenida a la ciudadanía en cada uno de los panteones y contengan la frase: "Día de Muertos 2022 y el logo de la Administración 2020 – 2024" 2. Instalar carpas para las misas del 1 de noviembre, sillas, audio y todo lo necesario para la población Mineral Refórmense; 3. Realizar con apoyo de la Dirección de Comunicación Social la difusión de las actividades que se desarrollaran en los panteones, así como impulsar y fortalecer la tradición de la población de Pachuquilla de recibir a sus difuntos y convivir con sus familias toda la noche y madrugada del 2 de noviembre. CUARTO. - Instruir a la Dirección de comercio y abasto de organizar y asegurarse de que exista venta de flores e insumos

Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

que requiera la población en las inmediaciones de los panteones a fin de que la ciudadanía pueda adquirir lo necesario. TRANSITORIOS: PRIMERO. - Aprobado que sea el presente acuerdo, notificar a través de la secretaria del Ayuntamiento a las áreas correspondientes para su seguimiento y cumplimiento.-----

Octavo.- Presentación de los informes del Avance Financiero correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2022. En este punto el Presidente Municipal Israel Felix Soto sometió a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento los informes del Avance Financiero correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2022 y al no solicitar nadie el uso de la palabra para intervenir en el punto, el Presidente Municipal instruyó al secretario para que informara cual es el siguiente punto en el Orden del Día.-----

Noveno.- Asuntos Generales. Para desahogar el punto, el Presidente Municipal abrió el registro de oradores para participar en el mismo, solicitando el uso de la voz la Regidora Hilda Miranda Miranda y la Síndica Matilde Ortega Martínez. La Regidora Miranda mencionó que tenía dos temas, primero un exhorto nuevamente para que el Oficial Mayor, dijo que ya revisamos justamente una queja, pero para que pudiera poner en su totalidad la versión real y escenográfica de los hechos que se están llevando a cabo en las sesiones y no poner a la mitad, el exhorto es para él y para su equipo ya que en el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha cinco de octubre no puso en su totalidad la versión real. El segundo punto es que la sociedad de Mineral de la Reforma esta preguntando sobre la recolección de basura, por que se está tardando en algunas colonias, me di a la tarea de platicar con el secretario de Servicios Municipales, el Licenciado Francisco y me dijo que se trataba de un problema justamente de aceptación, así lo interpreta ella, dijo que se suma a la demanda de la sociedad de corregir este servicio. La Síndica Matilde Ortega Martínez agradeció la presencia de todos los integrantes del ayuntamiento en las sesiones de modificación al presupuesto, incluso de las personas que no forman parte de la comisión como el caso del Síndico Germán Montealegre y felicita al Presidente por la propuesta de nuevas asignaciones al presupuesto en beneficio de la ciudadanía. También solicitó la palabra la Regidora María Fernanda De la Torre, para felicitar a sus compañeros que sin formar parte de la comisión de Hacienda participaron en la misma, habiendo otros regidores que no se presentaron, pero que ella prefiera resaltar a quienes sí lo hicieron y felicitar al Presidente Municipal y a su equipo de trabajo que participaron aclarando y proponiendo. La Regidora Lesslie Daniela González Sánchez solicitó la palabra para puntualizar que ni la Ley Orgánica Municipal, ni el Reglamento Interior del Ayuntamiento contemplan versiones estenográficas de las actas. La Regidora Martha García Hernández, solicitó la palabra para confirmar que muchos regidores asisten a las sesiones y después vienen a participar aquí, dijo que ahí están las listas de asistencia y sería bueno que la ciudadanía las conociera para que vea quienes si participan; terminó diciendo que la gente le agradece mucho al Presidente Municipal su apoyo. La Regidora Evelyn Espinosa Guerrero y el Regidor Enrique Ángeles Reyes también comentaron que reconocen el liderazgo del Presidente Municipal por la guía y orientación que da al trabajo y que ojalá participen todos los integrantes del ayuntamiento en las comisiones para enriquecer los resultados. El Secretario General Municipal. --

Décimo.- Clausura de la sesión. El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

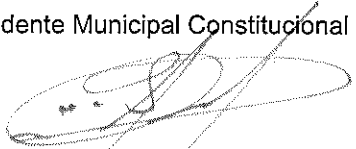
[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

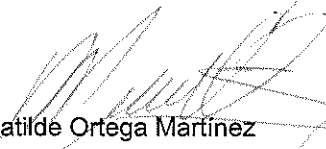
Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)

Presidente Municipal Constitucional



Israel Felix Soto

Síndica Procuradora Hacendaria



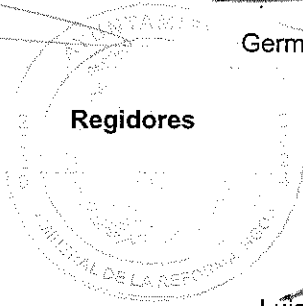
Matilde Ortega Martínez

Síndico Procurador Jurídico



Germán Montealegre Salvador

Regidores



Enrique Ángeles Reyes

Luis Enrique Baños Gómez



Armando Carreón Cervantes



Ismael Escamilla González



María Fernanda De la Torre Zúñiga



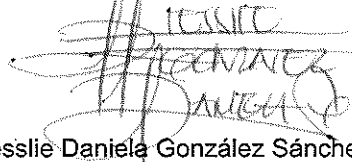
Evelyñ Espinosa Guerrero



Martha García Hernández



Jahir García Reyes




Lesslie Daniela González Sánchez



Max Michael Jiménez Bautista



Rosalinda Lira López




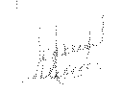
Hilda Miranda Miranda



Acta de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(19 de octubre de 2022)


Delia Abril Ortiz Díaz


Ivonne Ortiz Soto


Isabel Rodríguez Enciso


Dulce María Sánchez Martínez


José Luis Serrano González


Jaciel Terrazas Sánchez


Francisco Javier Vargas Pacheco

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que
participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo
98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

-----Doy fe-----


Rubén Augusto Muñoz Saucedo
Secretario General Municipal









